

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3143 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/2011, con NIG 4109142M20110000580 por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Luis Santamaría Manzano, N.I.F Nº 27.320.045-R, con domicilio en calle Gamazo, 6, bajo A (local) Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador concursal D. Antonio Fernández Yáñez García-Monte, Economista y auditor, vecino de Sevilla y domiciliado en C/ Betis N.º 56-2.º A, Economista, Teléfono 954-27-20-02, Fax 954-455-099, Teléfono Móvil 649-805-559 y correo electrónico: afygm@grupoconsea.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120083247-1